

Recibo No.: 0018274205

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkiialUdfbmjMCKd

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: FUNDACION EZWAMA

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 900548442-1

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-014642-22
Fecha inscripción: 23/08/2012
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 01/04/2019
Activo total: \$65.036.258
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 75 65 116
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 2600953
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: fundacionezwama@gmail.com
hernanrh@une.net.co
sobel36@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 75 65 116
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkiialUdfbmjMCKd

Telefono para notificación 1: 2600953
Telefono para notificación 2: No reporte
Telefono para notificación 3: No reporte
Correo electrónico de notificación: hernanrh@une.net.co
sobel36@gmail.com
fundacionezwama@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:
5813: Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

Otras actividades:
7210: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Acta Nro. 001, de julio 05 de 2012, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en agosto 23 de 2012, en el libro 1, bajo el número 3500, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION EZWAMA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: La FUNDACIÓN tendrá como objeto:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkiialUdfbmjMCKd

Desarrollar en el ámbito nacional o internacional acciones y actividades en pro de la conservación, preservación, investigación y fomento de bienes arquitectónicos, históricos, y naturales, particularmente de flora y fauna, y en especial aquellos que representan un valor singular y patrimonial desde el punto de vista cultural, científico, ecológico y ambiental de tal forma que beneficien y favorezcan la calidad de vida de comunidades locales o regionales, así como la protección y conservación del ambiente. Los fines de la FUNDACIÓN, persiguen fines de beneficencia, el interés ó utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, tendrá fines científicos, tecnológicas, culturales, recreativos, ecológicos, ambientales y de servicio social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Los objetivos específicos de la Fundación son:

- a) Formular y desarrollar proyectos de conservación y fomento de patrimonio arquitectónico, natural, histórico y cultural.
- b) Gestionar recursos locales, regionales, nacionales e internacionales que posibiliten la financiación de la puesta en marcha de los proyectos que sean compatibles con el presente objeto social.
- c) Elaborar, gestionar y ejecutar proyectos relacionados con la producción, propagación y comercialización de especies de flora, con fines de reforestación, restauración ecológica y/o mejoramiento paisajístico y ornamental.
- d) Formular, asesorar y ejecutar proyectos relacionados con la conservación, fomento y manejo de árboles urbanos y en general lo relacionado con la silvicultura urbana.
- e) Formular, asesorar y ejecutar proyectos relacionados con el manejo y disposición final de residuos orgánicos y de construcción, entre otros; así como el diseño y adecuación de plantas de compostaje y la producción de abonos y acondicionadores de suelo con fines agropecuarios.
- f) Participar en todo tipo de actividades comerciales relacionadas con la propagación y distribución de árboles, arbustos y todo tipo de plantas ornamentales, frutales y forestales. Podrá igualmente desarrollar actividades comerciales con productos afines y podrá incursionar en el desarrollo de proyectos de forestación, reforestación, aceite de palma, caucho y otras variedades.
- g) Diseñar, desarrollar y poner en marcha proyectos de jardinería y paisajismo.
- h) Producción, divulgación y comercialización de libros, revistas,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkiialUdfbmjMCKd

folletos y demás publicaciones relacionadas con el objeto social de la FUNDACIÓN.

i) Participar en la formulación y ejecución de estudios e investigaciones acordes al objeto social de la fundación, tales como:

- Estudios de impacto ambiental.
- Planes de ordenamiento territorial.
- Planes maestros y Planes de manejo.
- Estudios e inventarios florísticos y faunísticos.
- Estudios e Inventarios de patrimonio arquitectónico y cultural.

j) Adelantar procesos de capacitación, educación, investigación y desarrollo en las temáticas relacionadas con el presente objeto social.

k) Propiciar vínculos con las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales, como una de las formas de incidir en la base social y hacerlas participes activas del devenir y de los retos que hacen parte del desarrollo de la sociedad en términos ambientales, sostenibles y sustentables.

l) Comprar, alquilar, recibir en donación o en comodato bienes muebles e inmuebles que faciliten el desarrollo y la promoción del objeto social de la FUNDACIÓN.

m) Adquirir, desarrollar, construir, importar, exportar y/o comercializar maquinaria, equipos, herramientas y toda clase de materiales y de bienes muebles o inmuebles destinados o vinculados a las actividades propias de la FUNDACIÓN y además, de equipos necesarios para la investigación de carácter ambiental, industrial y comercial relacionados con las temáticas inherentes a la misma.

n) Adquirir, desarrollar, importar, exportar y/o comercializar maquinaria, equipos, herramientas y toda clase de materiales y de bienes muebles o inmuebles destinados o vinculados a las actividades propias o derivadas de tecnologías relacionadas con la robótica, cibernética, software en general y además de equipos necesarios para la investigación tecnológica, industrial y comercial.

o) Diseñar, construir y asesorar la implementación de construcciones con el uso de tecnologías limpias.

p) Asesorar y/o certificar, de acuerdo a la normatividad vigente, las entidades, empresas y/o procesos relacionados con el objeto social de la FUNDACIÓN.

q) Obtención de patentes y comercialización de productos relacionados con la conservación de bienes patrimoniales, naturales y ambientales.

r) Adquirir por cuenta propia o asesorar a terceros para la consecución

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkiialUdfbmjMCKd

de permisos, licencias, marcas, patentes, concesiones, nombres comerciales y procesos industriales afines a la actividad de la FUNDACIÓN.

s) Desarrollar y ofertar productos y servicios virtuales a través de sistemas informáticos y la red de Internet. Entre ellos diseño y administración de páginas WEB, diseño y comercialización de bases de datos y software relacionado con el objeto social de la FUNDACIÓN.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Socios, se encuentra la de:

- Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentra la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de 100 salados mínimos mensuales Legales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.750.000,00

Por Acta Nro. 001, de julio 05 de 2012, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en agosto 23 de 2012, en el libro 1, bajo el número 3500.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Director Ejecutivo, es quien tendrá a su cargo, la Representación Legal de la Fundación. Ante él serán responsables todas las personas vinculadas a la Fundación, con excepción de los Miembros. El Suplente del Director Ejecutivo, podrá pertenecer o no a la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN DARÍO RINCÓN HENAO DESIGNACION	71.667.288

Por Acta Nro. 001, de julio 05 de 2012, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en agosto 23 de 2012, en el libro 1, bajo el número 3500.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkiialUdfbmjMCKd

FUNCIONES. Son funciones del Director Ejecutivo:

- A. Elaborar los Planes de Trabajo y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva.
- B. Dirigir la Fundación según las Políticas y Directrices aprobadas por la Asamblea General.
- C. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva.
- D. Representar a la Fundación en todo trámite judicial, extrajudicial o administrativo, y en todo acto jurídico o político público o particular en que el mismo tome parte.
- E. Aceptar o rechazar donaciones, con apego a las disposiciones que para el efecto señale la Junta Directiva.
- F. Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Fundación, así como las relaciones que aseguren su sostenibilidad.
- G. Promover los programas y proyectos, ante personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, del orden nacional e internacional, de conformidad con las disposiciones estatutarias.
- H. Gestionar, celebrar y perfeccionar convenios y/o contratos, con personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado, de origen nacional o internacional, para el cumplimiento del objeto de la Fundación.
- I. Contratar los servicios de las personas, que por su conocimiento específico o experiencia, deban de contratarse para el cumplimiento de las obligaciones de la Fundación.
- J. Adelantar los procesos de diálogo y concertación con los diferentes actores sociales, para la viabilidad de los programas y proyectos.
- K. Hacerse responsable de una labor de pedagogía social, consistente en difundir el pensamiento y la práctica de la solidaridad, la responsabilidad social y el derecho a la igualdad de oportunidades.
- L. Presentar a la Junta Directiva, informes detallados de sus labores en las reuniones ordinarias y mantenerla al tanto de la situación de la Fundación.
- M. Asistir a todos los actos en los cuales se requiera la presencia de la Fundación.
- N. Velar por el estricto cumplimiento de los deberes que los Estatutos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkiialUdfbmjMCKd

imponen a los miembros y personal de la Fundación.

O. Comparecer en los juicios y demás actuaciones judiciales o de policía, en las que fuere parte la Fundación, para efectos de lo cual podrá nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general, previa consulta a la Junta Directiva.

P. Celebrar, perfeccionar y ejecutar contratos ante cualquier persona o entidad, en desarrollo de los fines de la Fundación y cuyo monto no sobrepase los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Q. Las demás que le asigne la Junta Directiva y La Asamblea, y aquellas que le correspondan como Representante Legal de la Fundación.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
HERNÁN DARÍO RINCÓN HENAO DESIGNACION	71.667.288
FELIPE GÓMEZ IBARRA DESIGNACION	1.020.745.884
GIULIANA GUERRA GÓMEZ DESIGNACION	43.013.459
SEBASTIAN GÓMEZ IBARRA DESIGNACION	1.018.417.118
LAURA GUERRA GONZALEZ DESIGNACION	1.144.033.829

Por Acta Nro. 001, de julio 05 de 2012, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en agosto 23 de 2012, en el libro 1, bajo el número 3500.

REVISORÍA FISCAL

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SILVIA NORA QUINTERO ZAPATA DESIGNACION	43.069.395

Por Acta Nro. 001, de julio 05 de 2012, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en agosto 23 de 2012, en el libro 1, bajo el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkiialUdfbmjMCKd

número 3500.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS